

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de julio de dos mil veintiuno.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO	MARIO VELEZ MEJIA
ASUNTO	Designa Curador
RADICADO	2019 00099

Vencido el término del Registro Nacional de Emplazados, para que represente en el proceso al accionado Mario Vélez Mejía, se nombra al(a) Dr(a). ANGELA CECILILA GONZALEZ SERNA, quien y se localiza en la CLL 10 42-50 OF 113-114, MEDELLIN, teléfono (s) 2307254 / 4363948 / 3002840654, e-mail: acgs23@yahoo.es.

Se advierte al(a) curador ad-litem que desempeñará el cargo de manera gratuita como defensor de oficio respecto a sus honorarios, pero como gastos de curaduría se fijan la suma de quinientos cincuenta mil pesos los cuales serán a cargo de la parte demandante; dicho nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio; Que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (artículo 48 numeral 7º C.G.P.). La parte interesada deberá comunicar su designación al curador ad-litem mediante telegrama (art. 49 ibídem).

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

3.

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
da0ea4d995d7b8f3db82d64efd92016842877c14b8ad0a53652b28bcacc6b4f0
Documento generado en 23/07/2021 11:59:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>